

SUB UNIDAD ATENCIÓN A PERSONA CON DISCAPACIDAD





- En el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 223 (Ley General para Personas con Discapacidad) el Ministerio de Salud y Deportes, como Ente **Rector Normativo**, elaboró la “**Norma Nacional para la Calificación, Registro y Carnetización de Discapacidad**” para ser aplicado por los Servicios Departamentales de Salud, Unidades Especializadas Departamentales y profesionales de los Equipos de Calificación de Discapacidad en el Estado Plurinacional de Bolivia.

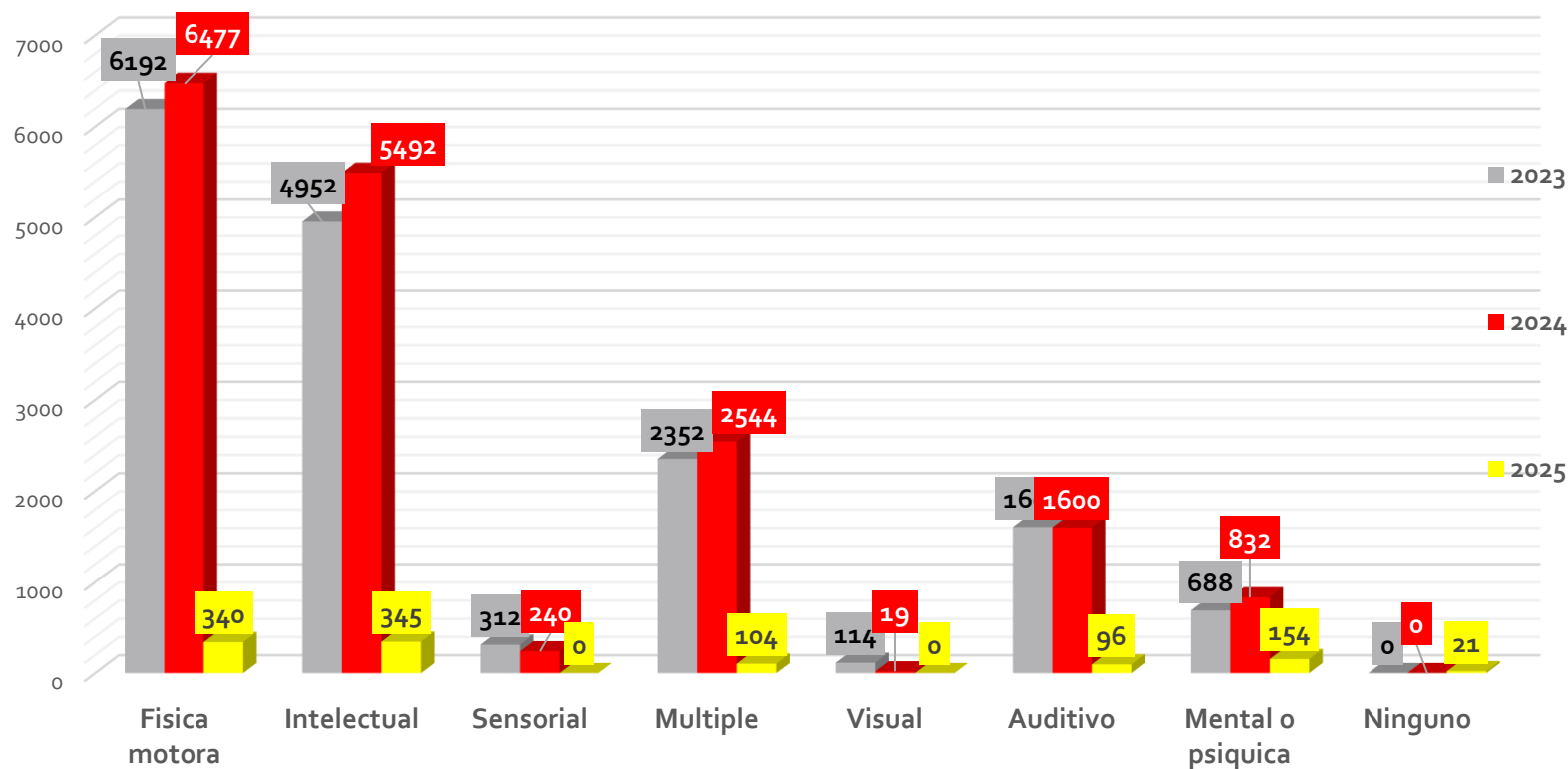


NORMA NACIONAL PARA LA CALIFICACIÓN, REGISTRO Y CARNETIZACIÓN DE DISCAPACIDAD

OBJETIVO

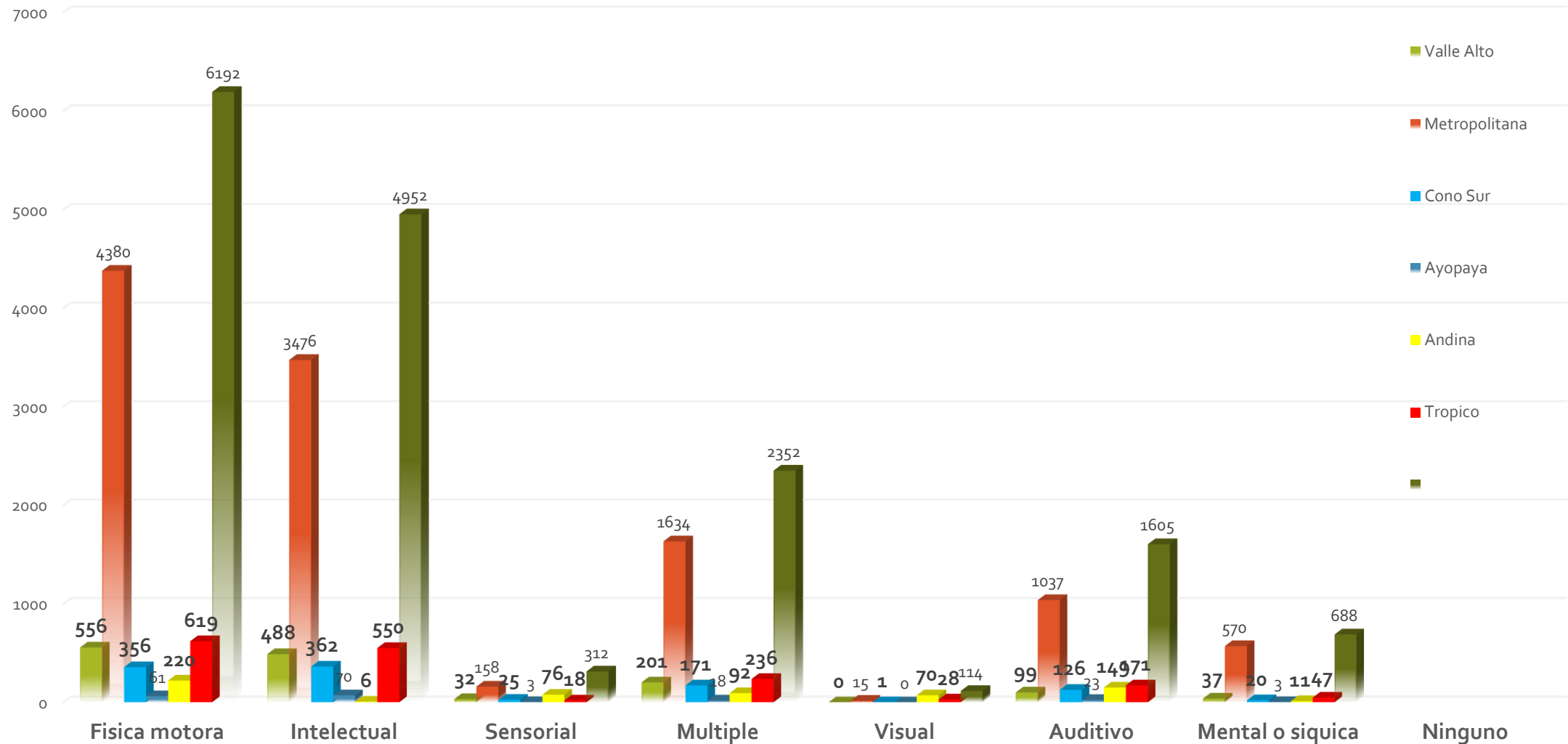
establecer la norma para la Calificación, Registro y Carnetización de Discapacidad, describe de forma detallada los criterios para la calificación de discapacidad, estableciendo atribuciones y funciones de cumplimiento obligatorio en todas las instancias vinculadas a Nivel Nacional, Departamental, Municipal, Indígena Originario Campesino y Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo

TIPO DE DISCAPACIDAD POR GESTION

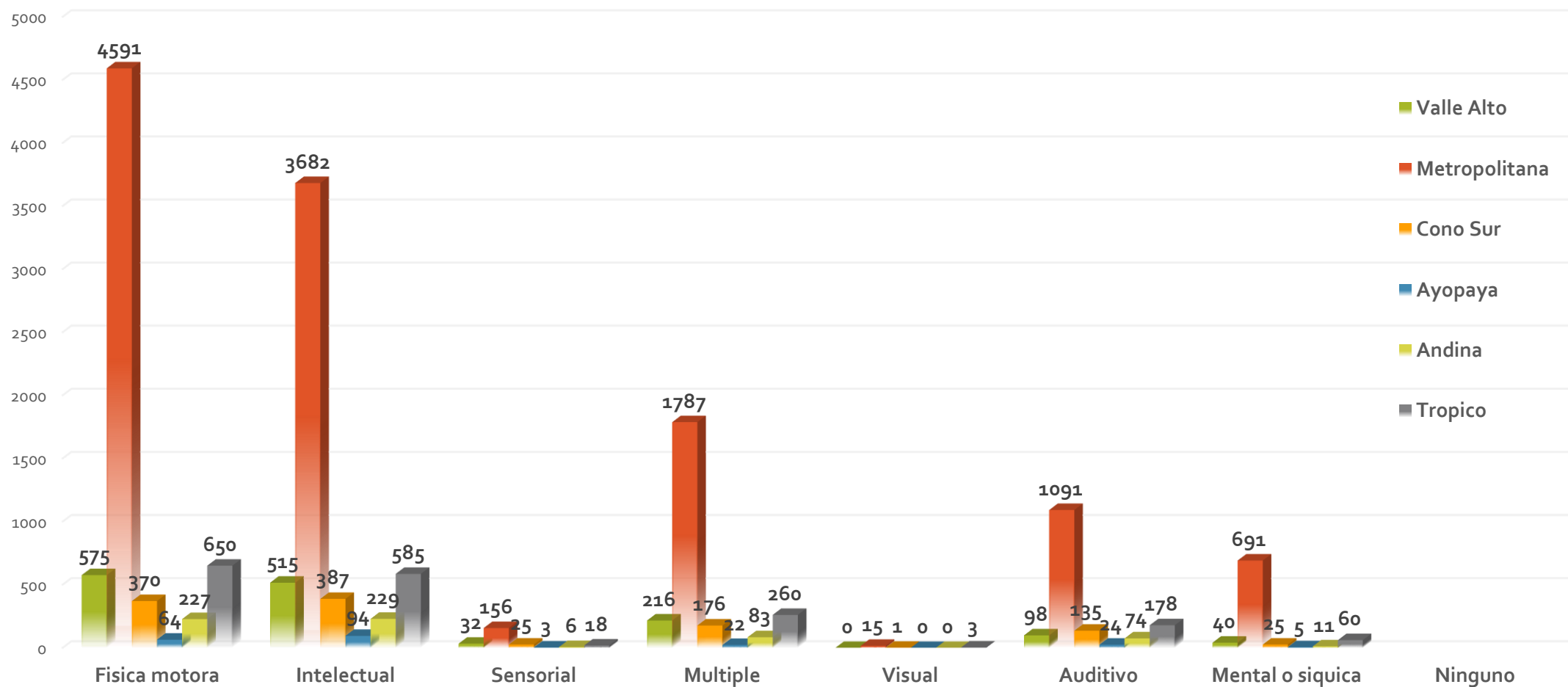


- **Discapacidad Visual**, Decreto supremo 1893, 12 de febrero 2014, IBC
- **Ninguno**, Grado Nulo 0%, con el objeto de no negar a nadie la calificación
- **Sensorial**, vista y auditivo (2014) sin embargo aun se visualiza en registro

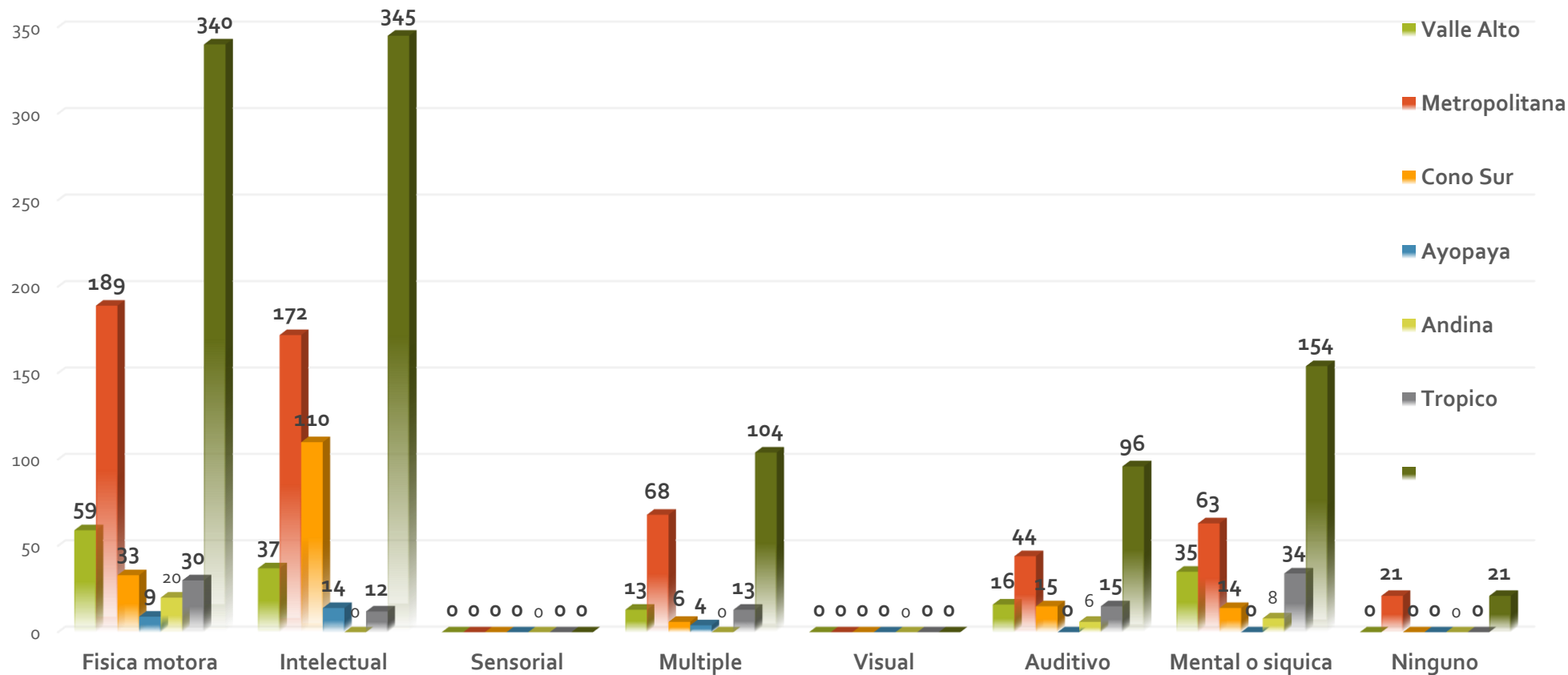
Tipo de Discapacidad por región 2023



Tipo de Discapacidad por región 2024



Tipo de Discapacidad por región 2025

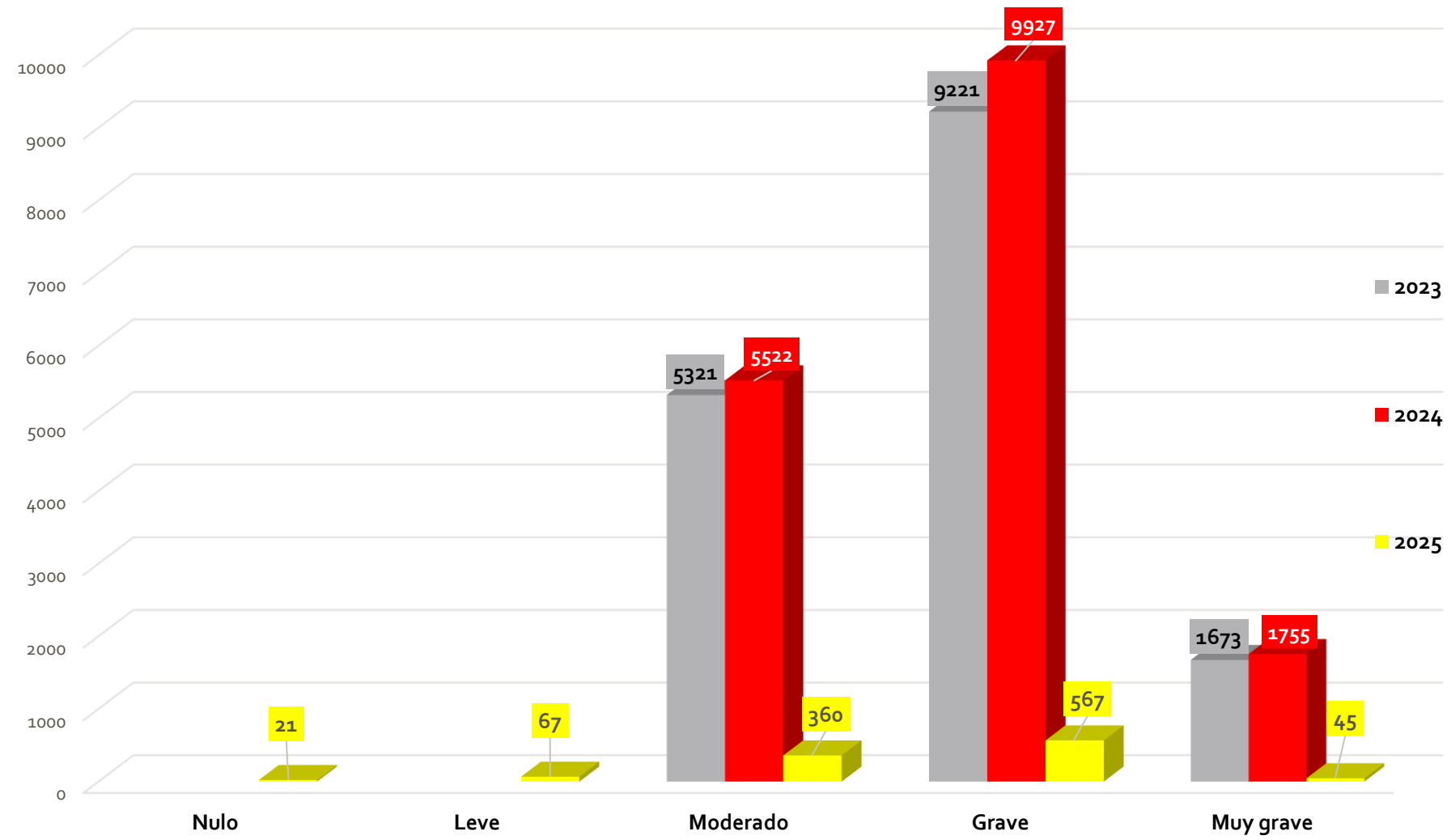


- Ya no se registra discapacidad sensorial ni visual

Grados de Discapacidad

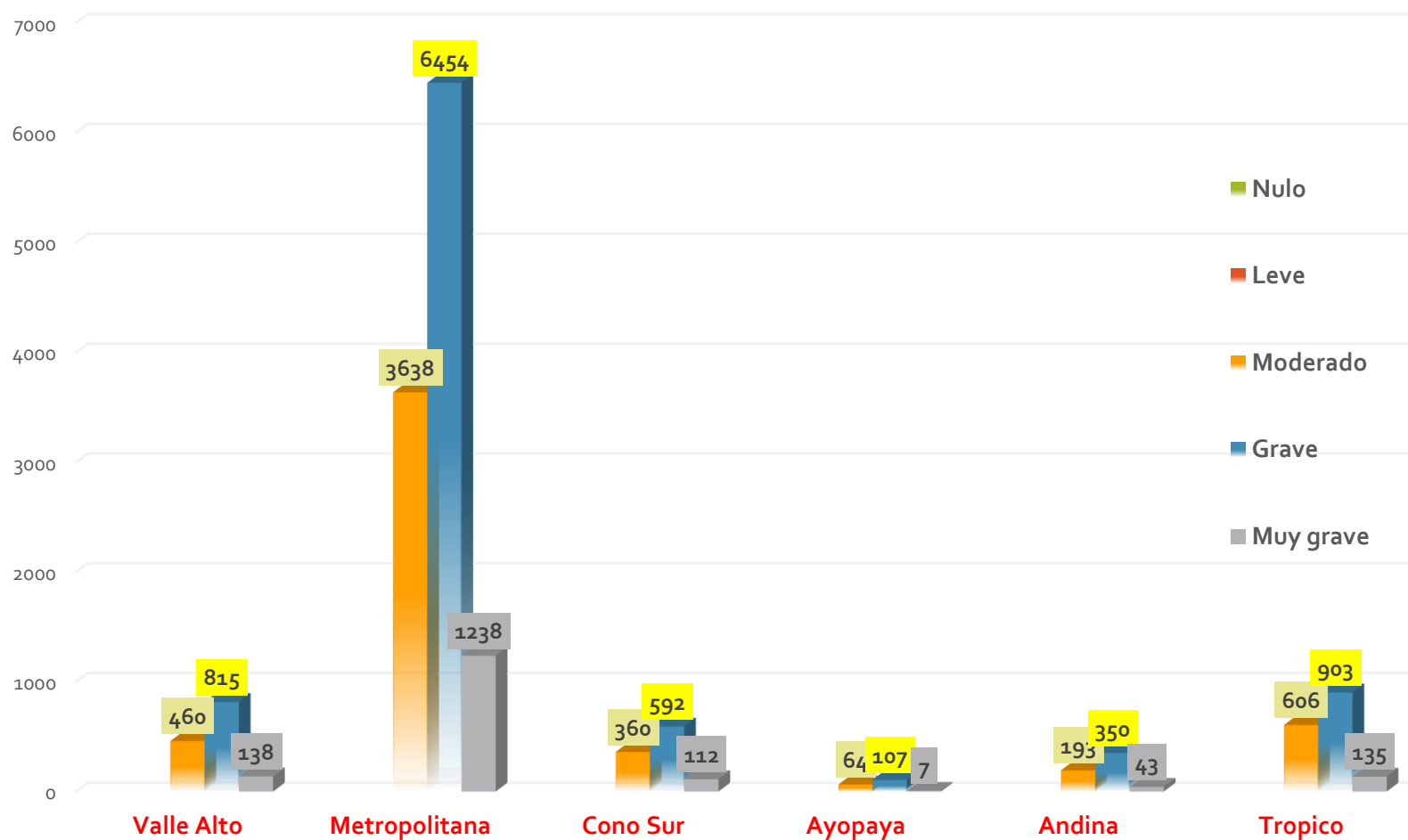
LEVE	MODERADO	GRAVE	MUY GRAVE
(1% a 24%)	(25 a 49%)	(50 a 74%)	(75% al 94)
			
	Accede al carnet de discapacidad Vigencia es 6 años	Acceden al carnet y al bono de discapacidad	Vigencia es indefinido

GRADO DE DISCAPACIDAD POR GESTION

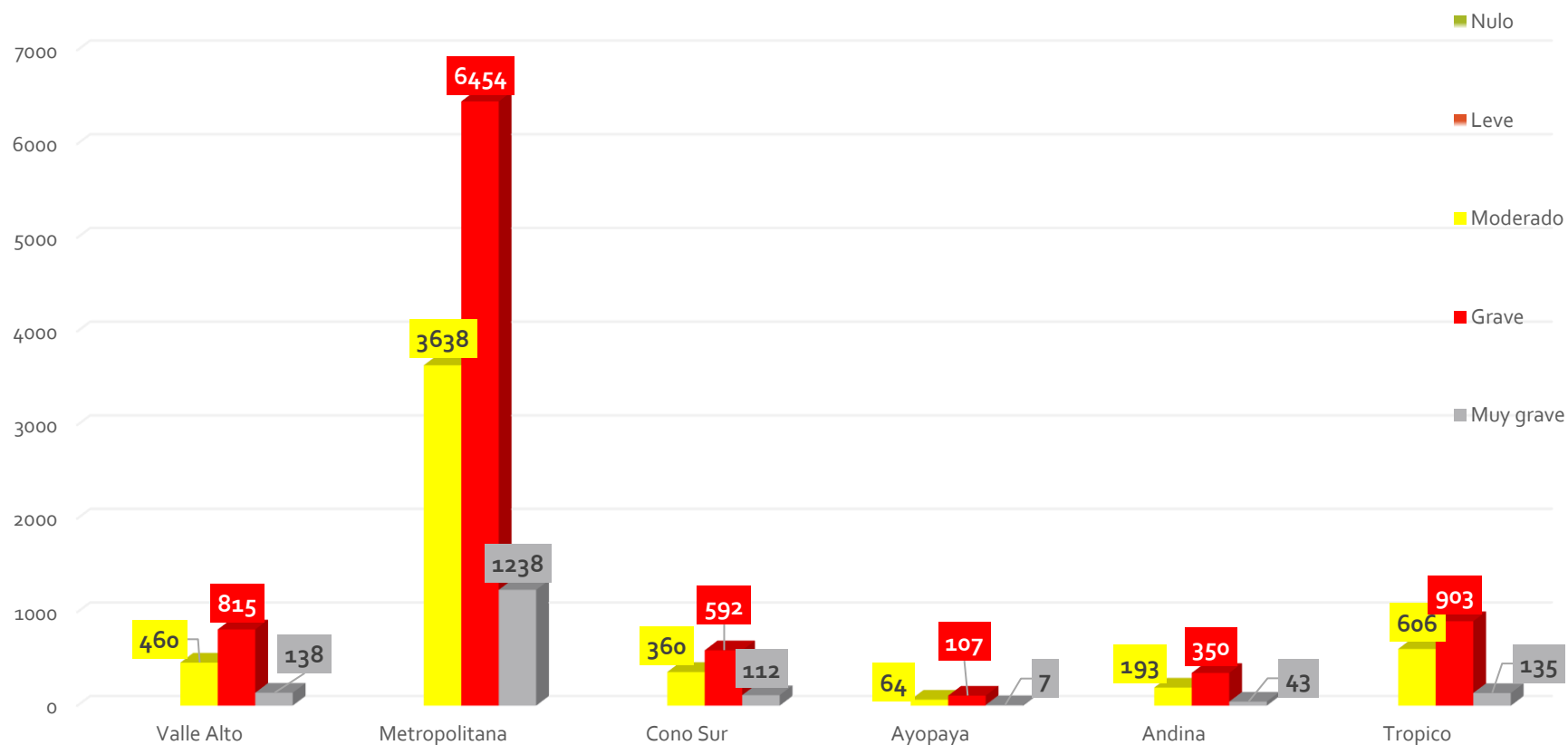


- Ninguno, Grado Nulo 0%, con el objeto de no negar a nadie la calificación

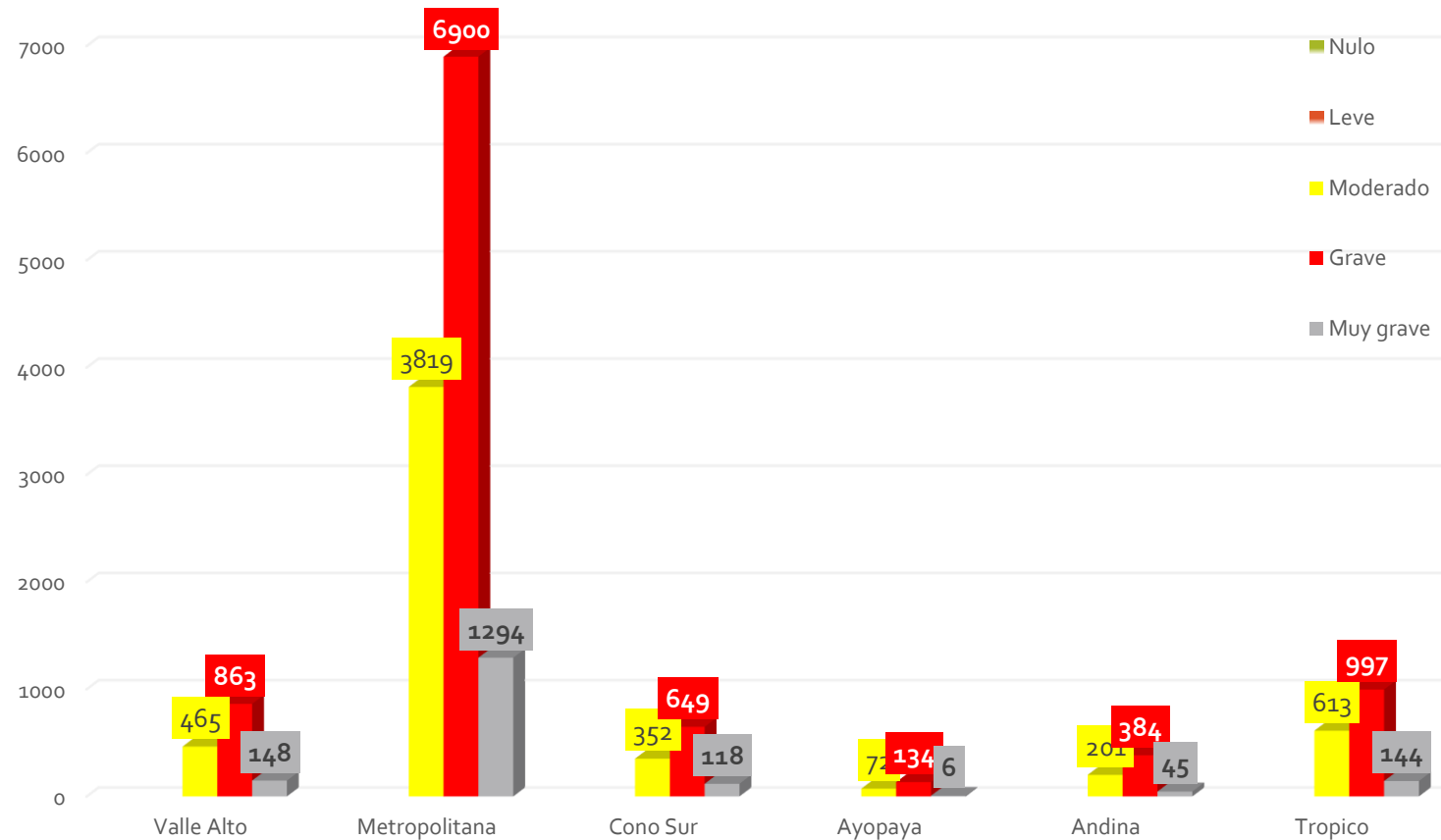
POR GRADO DE DISCAPACIDAD POR REGION



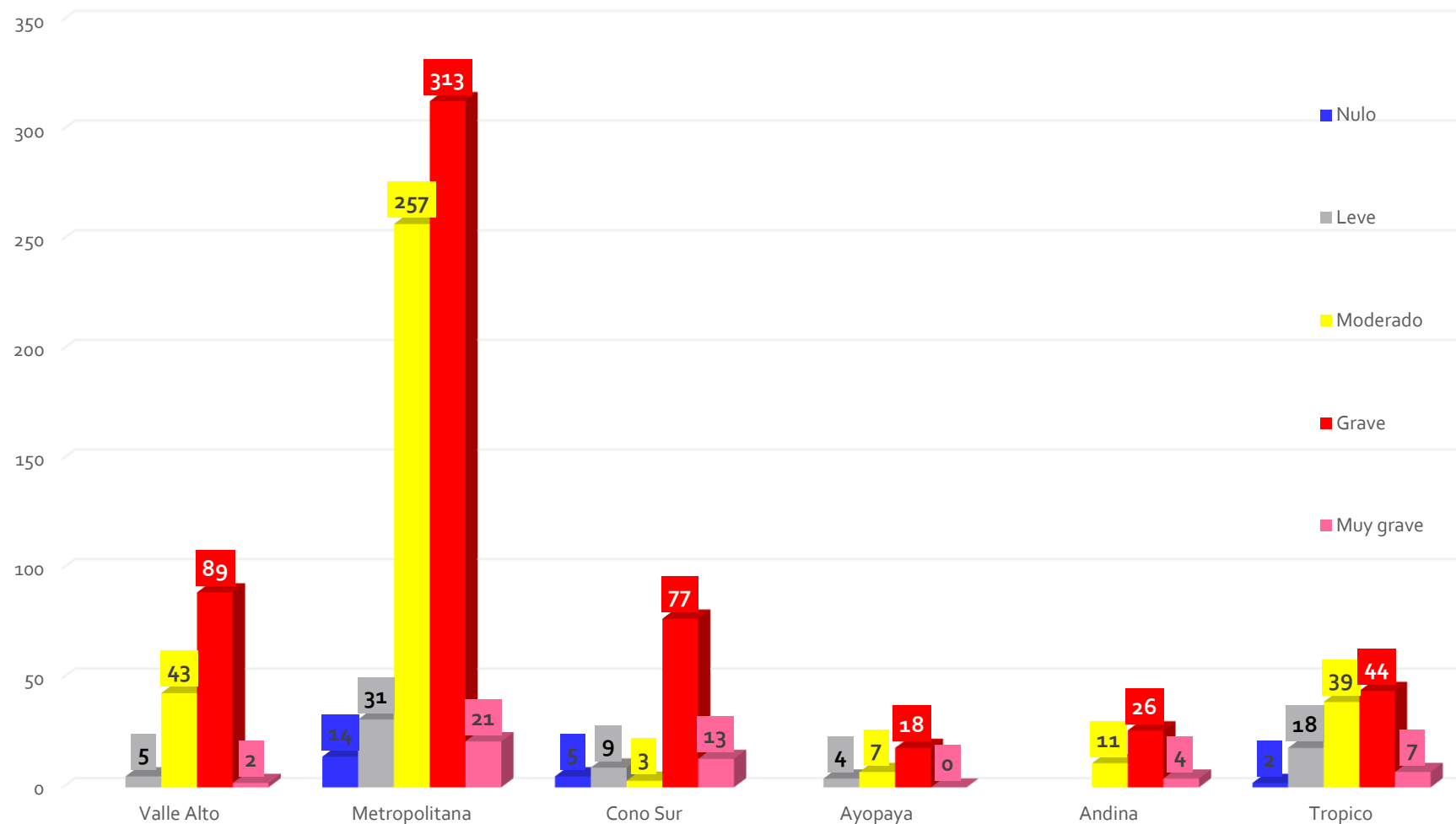
POR GRADO DE DISCAPACIDAD 2023



POR GRADO DE DISCAPACIDAD 2024



POR GRADO DE DISCAPACIDAD 2025

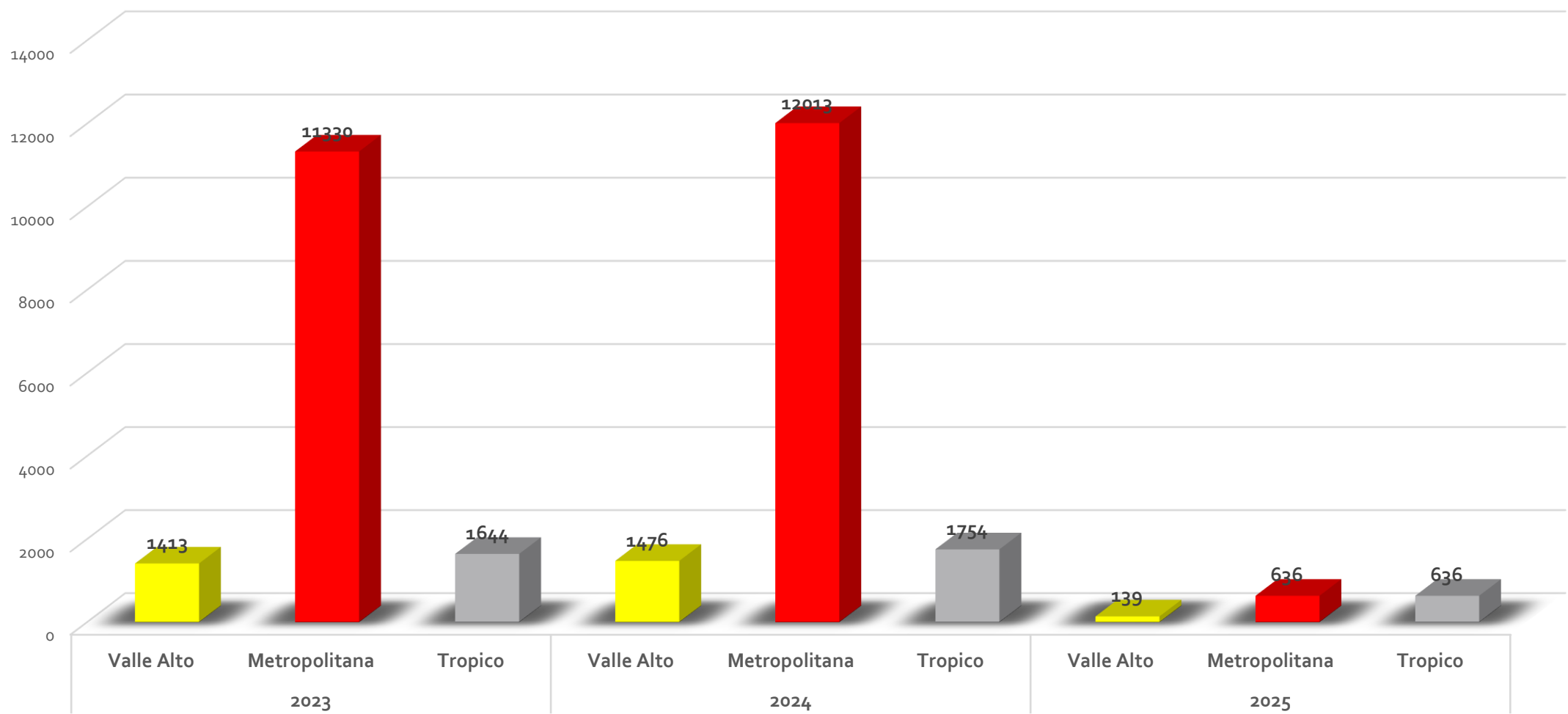


MUY GRAVE

(75% al 94)



TRGIONES CON MAYOR PRESENCIA DE DISCAPACIDAD



Situación de rehabilitación



Servicio de Rehabilitación Sacaba

NÚMERO DE ATENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD																						
1. CONSULTAS		<6 MESES		6 M A 1 AÑO		1 A 4 AÑOS		5 A 9 AÑOS		10 A 14 AÑOS		15 A 19 AÑOS		20 A 39 AÑOS		40 A 49 AÑOS		50 A 59 AÑOS		>60 AÑOS		
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
NUEVAS	N				1	12	8	14	16	19	14	5	11	22	25	13	23	16	21	13	4	237
REPETIDAS	R					90	79	196	60	30	106	34	49	76	58	43	50	77	31	64	41	1084
TOTAL		0	0	0	1	102	87	210	76	49	120	39	60	98	83	56	73	93	52	77	45	1321

Servicio de Rehabilitación San Francisco de Asís

NÚMERO DE ATENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD																						
1. CONSULTAS		<6 MESES		6 MA 1 AÑO		1 A 4 AÑOS		5 A 9 AÑOS		10 A 14 AÑOS		15 A 19 AÑOS		20 A 39 AÑOS		40 A 49 AÑOS		50 A 59 AÑOS		>60 AÑOS		
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
NUEVAS	N	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	6
REPETIDAS	R	0	0	0	0	0	0	22	0	8	0	1	0	23	6	0	0	10	0	0	0	70
TOTAL		0	0	0	0	0	0	23	0	8	0	1	3	23	6	0	0	12	0	0	0	76

Servicio de Rehabilitación Tarata

1. CONSULTAS		<6 MESES		6 MA 1 AÑO		1 A 4 AÑOS		5 A 9 AÑOS		10 A 14 AÑOS		15 A 19 AÑOS		20 A 39 AÑOS		40 A 49 AÑOS		50 A 59 AÑOS		>60 AÑOS		
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
NUEVAS	N	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0	1	0	6	16	4	5	3	0	3	0	43
REPETIDAS	R	0	0	0	0	0	0	0	2	2	11	4	3	72	49	66	13	10	2	0	1	235
TOTAL		0	0	0	0	0	0	2	2	5	11	5	3	78	65	70	18	13	2	3	1	278

Servicio de Rehabilitación Rojas Mejía

NÚMERO DE ATENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD																					
1. CONSULTAS		< 6 MESES		6 M A 1 AÑO		1 A 4 AÑOS		5 A 9 AÑOS		10 A 14 AÑOS		15 A 19 AÑOS		20 A 39 AÑOS		40 A 49 AÑOS		50 A 59 AÑOS		> 60 AÑOS	
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
NUEVAS	N								2	2				3	2	5	1		2		3
REPETIDAS	R								42	22	1	11	5	59	35	35	41	11	50	7	12
TOTAL																					

ATENCIÓN POR GRADO DE DISCAPACIDAD				M	F	TOTAL
Moderado				21	22	43
Grave				133	168	301
Muy Grave					7	7
				154	197	351

NUMERO DE ATENCIONES POR TIPO DE DISCAPACIDAD					
FÍSICA	INTELLECTUAL	MÚLTIPLE	VISUAL	AUDITIVO	MENTAL/PSIQUICO
140	95	85	1	23	7
351					

Herramientas que permiten operativizar atención a personas con discapacidad



**SOLICITUD DE EXÁMENES DE
LABORATORIO, IMAGENOLÓGICA Y GABINETE
O SERVICIOS DE SANGRE**



SUS
Sistema Único de Salud
Seguridad y Justicia

Formulario D-8

Red: _____ **Municipio:** _____

Establecimiento: _____

Formulario D-8

D-8

Fecha de Solicitud: _____

Nº Registro: _____

Edad: _____

Sexo: _____

Diagnóstico Clínico Principal: _____

LABORATORIO - SERVASE REALIZAR:

☐ Bacterias y series	☐ Inmunoglobulinas G, IgA, IgM
☐ Bilirrubina total e y fracciones	☐ Mo de fecal
☐ Coproparásitología Simple	☐ Nitrogeno ureico serico y urea
☐ Coproparásitología Seriado	☐ Proteína C Reactiva - PCR
☐ Creatinina en orina	☐ Proteína de 24 horas
☐ Creatinina serica	☐ Pruebas de uso mas orales/inyecta
☐ Cultivo pigmentes comunas y entoblogema	☐ Prueba rápida para sífilis
☐ Elementos en general de orina	☐ Tiempo de coagulación y tiempo de sangre
☐ Factor Reumatoida	☐ Tiempo de protrombina/PTP
☐ Fosfatos alcalinos y acido	☐ Tinción PAP
☐ Frotis fíndon Gleem	☐ Transaminases TGO-TGP
☐ Grupo sanguíneo y factor Rh	☐ Test de embarazo en sangre HCG
☐ Glizemia	☐ Test de tolerancia a glucosa (Vasa, H orogeno y H-HUG)
☐ Gota prueba y frotis sanguíneo + fnc	☐ Reacción Widal
☐ Hemoglobina y hematocrito	☐ RPR para sífilis - VDRL
☐ Hemograma completo	

IMAGENOLÓGICA - SERVASE REALIZAR:

Gravestudios del laboratorio o gabinete:

Rapido		1.- AUDIOMETRIA TONAL
Rapido X		2.- (HOSPITAL MEXICO SACABA - CRSA)
TAC		3.-
Densitopia		4.-

SERVICIO DE TRANSFUSION:

Solicitud de la transfusión: **UNIDAD / SERVIDO:** **GENTE** ☐ **PROGNA MADA** ☐

SERVICIO DE BANCO DE SANGRE - SERVASE OTORGAR:

☐ Test de COOMBS Directo	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR Rh	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR Rh
☐ Test de COOMBS Indirecto		

Sangre Total

Pequete Glóbulo

Resma Fresco Congelado

Concentrado de plaquetas

Albúmina

Crioprecipitados

Anticuerpos irregulares

Resma Normal

Glóbulo Rojo Lavados

Sen grite

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO SOLICITANTE

(car)

SELLO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Firma y Sello de solicitud

SELLO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

 REFERENCIA 	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO QUE REFIERE: _____	
RED DE SERVICIOS: _____	
FICHA DE IDENTIFICACIÓN	
AP. PATERNO: _____	AP. MATERNO: _____
FECHA: _____	
EDAD: _____	
NOMBRES: _____	
SEDEJA IDENTIDAD: _____	
SEXO: _____	
DOMICILIO: _____	
DATOS CLÍNICOS SIG. VITALES F.C.: _____	
RESUMEN DE ANAMNESIS Y EXAMEN CLÍNICO	
RESULTADOS, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE DIAGNÓSTICO	
DIAGNÓSTICOS PRESUNTIVOS:	
TRATAMIENTO INICIAL	
CONSENTIMIENTO INFORMADO	
Yo, _____, mayor de edad, habiéndome informado sobre el cuadro clínico, autoefecto la referencia, teniendo en cuenta que he sido informado claramente sobre los riesgos y beneficios que se pueden presentar.	
FIRMA USUARIO: _____	FIRMA ACOMPAÑANTE: _____
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN ENVÍA AL USUARIO O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUE REFIERE: _____	
MOTIVO DE REFERENCIA	
URGENCIA: _____	INTERCONSULTA: _____
LABORATORIO: _____	TRATAMIENTO: _____
CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD: _____	ESTUDIO DE CASO: _____
OTROS: _____	FECHA ENVÍO: _____
FECHA RECEPCIÓN: _____	HORA RECEPCIÓN: _____
ESTABLECIMIENTO DE SALUD RECEPTOR	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL MEXICO SACABA - CRISA	
NIVEL: _____	
SUBSECTOR: _____	
SECTOR: _____	
OTRO: _____	
NOMBRE DE LA PERSONA CONTACTADA: _____	
CARGO DE QUIEN RECIBE: _____	
FECHA RECEPCIÓN: _____	
HORA RECEPCIÓN: _____	
MÉDICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD RECEPTOR: _____	

Lista de Servicios relacionados con discapacidad - SUS


BOLIVIA
MINISTERIO DE SALUD

CIRCULAR
MSyD/VSSyGSUS/DGGSUS/CR/6/2022
La Paz, 29 de diciembre de 2022

A: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, DIRECTORES TÉCNICOS DE SEDES, RESPONSABLES DEPARTAMENTALES DEL SUS, DIRECTORES, RESPONSABLES Y PERSONAL DE SALUD Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 12 y 13 del Reglamento para la Aplicación Técnica y la Gestión Administrativa y Financiera de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 "Hacia el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito", aprobado por el Ministerio de Salud y Deportes mediante Resolución Ministerial N° 0251 de 30 de junio de 2021; habiéndose concluido los procesos de actualización, desarrollo y socialización de las herramientas informáticas e instrumentos técnicos necesarios para iniciar su implementación y aplicación, la Dirección General de Gestión Nacional del Sistema Único de Salud comunica lo siguiente:

- Se aprueban los siguientes documentos técnicos y herramientas informáticas para la gestión del Sistema Único de Salud (SUS), que deberán ser implementados y aplicados por las instancias técnicas y administrativa-financieras del SUS de los Gobiernos Autónomos, SEDS y establecimientos de salud públicos:
 - La Lista de Servicios de Salud del Sistema Único de Salud.
 - El Manual de Aplicación de la Lista de Servicios de Salud del Sistema Único de Salud.
 - El Manual de Procesos y Procedimientos para la Atención del Sistema Único de Salud.
 - El Sistema de Control Financiero de Salud - SICOFS versión 9.1.1.
 - El Sistema de Administración Logística de Medicamentos, Insumos y Reactivos - SALMI, versión 19.2.1.
 - Los Archivos de actualización del SICOFS versión 9.1.1. y SALMI versión 19.2.1.
- Los documentos técnicos y las herramientas informáticas entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2023 y se encuentran disponibles en la página <http://seguimio.minsalud.gob.bo>
- Todos los establecimientos deberán seleccionar de la Lista aprobada, aquellos que efectivamente tienen disponibles de acuerdo a su capacidad física y resolutiva y al nivel de atención al que pertenecen.
- Los establecimientos de salud que aplican el SALMI, previamente a la implementación de las actualizaciones que serán realizadas, deberán cumplir con todos los procedimientos para el cierre de la gestión 2022 y generar el archivo .com y los backup correspondientes para evitar la pérdida de la información generada.
- Los establecimientos de salud que aplican el SIAP-SICE deberán cumplir con los procesos y procedimientos que sean establecidos por el SNGS Nacional.
- Los SEDS quedan a cargo de la difusión, control y cumplimiento del presente Circular.






Disponible en <http://seguimio.minsalud.gob.bo>

Se informa a la persona usuaria del sistema, sobre la actualización de la información técnica y administrativa-financiera del SUS, para que pueda acceder a la información y utilizarla en su gestión. La información se encuentra disponible en la página <http://seguimio.minsalud.gob.bo>.
Tel: 144 y correo: seguimio@minsud.gob.bo, seguimio@minsud.gob.bo
seguimio@minsud.gob.bo - seguimio@minsud.gob.bo - seguimio@minsud.gob.bo

T17576012	Consulta integral de ginecología y obstetricia
T17576013	Consulta integral de hematología
T17576014	Consulta integral de infectología
T17576015	Consulta integral de inmunología y alergología
T17576017	Consulta integral de medicina interna
T17576018	Consulta integral de nefrología
T17576019	Consulta integral de neonatología y perinatología
T17576020	Consulta integral de neumología
T17576021	Consulta integral de neurocirugía
T17576022	Consulta integral de neurología
T17576023	Consulta integral de oftalmología
T17576024	Consulta integral de oncología clínica
T17576025	Consulta integral de oncología quirúrgica
T17576026	Consulta integral de otorrinolaringología
T17576027	Consulta integral de otras especialidades médicas
T17576028	Consulta integral de otras subespecialidades médicas
T17576029	Consulta integral de pediatría
T17576030	Consulta integral de proctología
T17576031	Consulta integral de psiquiatría
T17576032	Consulta integral de radiooncología
T17576033	Consulta integral de reumatología
T17576034	Consulta integral de traumatología y ortopedia
T17576035	Consulta integral de urología
T17576036	Consulta integral en servicio de urgencias/emergencias
T17576037	Consulta integral por especialista SAFCI
T17576040	Consulta repetitiva o de seguimiento a patologías agudas
T17576038	Consulta para calificación de discapacidad correspondiente a la atención de una persona con discapacidad por el Equipo de Calificación, conformados por Médico, Psicólogo y Trabajador Social, para fines de calificación del grado de discapacidad
T17576001	Consulta de seguimiento de enfermedades no transmisibles o crónicas Atención de pacientes con diagnóstico previo de enfermedad crónica no transmisible que consulta a Médico General o Especialista para seguimiento y prescripción de medicamentos para un periodo determinado y para dispensación de Receta a pacientes crónicos
T17576042	Control prenatal nueva <5* mes atendido por médico Primera consulta prenatal a embarazada sin riesgo obstétrico antes del 5* mes de gestación otorgada por Médico general o Especialista en consultorio, domicilio o en actividades comunitarias
T17576043	Control prenatal nueva >5* mes atendido por médico Primera consulta prenatal a embarazada sin riesgo obstétrico después del 5* mes de gestación otorgada por Médico general o



...que sepan los demás que las personas con discapacidad somos iguales y también tenemos sentimientos”.

Niño de 6 años con discapacidad motora, El Alto, La Paz